

NOMBRA INSPECTOR TECNICO TITULAR
EN OBRA PINTURA EXTERIOR ESCUELA
LOS TRIGALES.

DECRETO N°

193

TEMUCO,

14 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1207 del 14 de diciembre de 2016, que designa Inspector Técnico de Obras a la Sra Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación.

2. El Decreto Alcaldicio N°034 de fecha 18 de enero de 2017, que deja sin efecto el Decreto N° 1207 del 14 de diciembre de 2016, y adjudica la licitación ID 1658-1142-LE16, "Pintura Exterior Escuela Los Triguales", al Oferente Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal EIRL, y designa como Inspector Técnico del Contrato a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Profesional del Departamento de Educación Municipal.

3. El Decreto Alcaldicio N° 109, del 15 de febrero de 2017, que designa Inspector Técnico de Obras al Sr. Bastian D''Appollonio D''Appollonio, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación.

4. La carta de renuncia voluntaria presentada por don Bastian D''Appollonio D''Appollonio, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desvinculándose del departamento de educación a contar del 10 de julio de 2017.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.696 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase Inspector Técnico titular de la Obra "Pintura Exterior Escuela Los Triguales" a la funcionaria que se indica:

- Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 10 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCP/EMJ
DISTRIBUCION

- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Unidad Infraestructura DAEM



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



IDDOC 1450777

VISTOS:

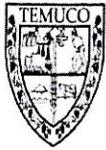
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.088.- de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 03 de noviembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°378-2016, "**PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO**", ID: 1658-1142-LE16
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 02 de diciembre de 2016, de la Propuesta Pública N°378-2016, "**PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO**", ID: 1658-1142-LE16
- 4.- Informe Técnico de fecha 05 de Diciembre de 2016, de la Propuesta Pública N°378-2016, "**PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES**", ID: 1658-1142-LE16, del Departamento de Educación, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente: **SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA** por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación
- 5.-El Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 09 de diciembre de 2016, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°378-2016, "**PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO**", ID: 1658-1142-LE16, conforme a informe técnico presentado por el Departamento de Educación, al oferente **SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA**.
- 6.-El Ordinario N°501 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal aprueba el contrato para la "**PINTURA EXTERIOR ESCUELA TRIGALES, TEMUCO**", dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 09 de diciembre de 2016, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°378-2016, "**PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO**", ID: 1658-1142-LE16, conforme a informe técnico presentado por el Departamento de Educación, al oferente Sociedad Ramos y Villa Ltda.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°378-2016, "Pintura exterior escuela los Trigales, Temuco", ID: 1658-1142-LE16, al oferente Sociedad Ramos y Villa Ltda por un monto total de \$31.586.839 IVA Incluido, conforme a exigencias señaladas en las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- El Plazo de ejecución de Obras será de 75 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.
- 4.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 22.06.001 c.c. 21.07.03 Fondos FAEP



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

6.- Se procederá enviar la orden de compra electrónica correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- El precio del contrato será pagado por la **Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7** mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 27 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRENDESE, PUBLIQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/GBS



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
2.152.206.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	31.586.839
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	31.586.839
TOTAL COMPROMETIDO	31.586.839
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 5406	21/12/2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.088.- de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 03 de noviembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 02 de diciembre de 2016, de la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16
- 4.- Informe Técnico de fecha 05 de Diciembre de 2016, de la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES", ID: 1658-1142-LE16, del Departamento de Educación, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente: SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación
- 5.-El Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 09 de diciembre de 2016, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16, conforme a informe técnico presentado por el Departamento de Educación, al oferente SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA.
- 6.-El Ordinario N°501 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal aprueba el contrato para la "PINTURA EXTERIOR ESCUELA TRIGALES, TEMUCO", dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1207, de fecha 14 de diciembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16 al oferente: SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA., por un monto de \$31.586.839 - IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación.
- 8.- El Informe del Departamento de Educación de fecha 30 de diciembre de 2016, que solicita la re-adjudicación de la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16, adjunto al presente documento.
- 9.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 12 de diciembre de 2016
- 10.- El Ordinario N°19 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 17 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprueba Dejar sin efecto el Ord. N°501 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal aprueba el contrato para "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO" con oferente: SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA. y Re- adjudicar, conforme a informe del Departamento de Educación de fecha 30 de diciembre de 2016 al proveedor Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L RUT.76.609.485-6, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe del Departamento de Educación de fecha 30 de diciembre de 2016, que solicita la re-adjudicación de la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16, en donde se exponen los motivos de la readjudicación, adjunto al presente documento
- 2.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 12 de diciembre de 2016.
- 3.- Que, el proceso de readjudicación de licitaciones, corresponde a la funcionalidad de la Plataforma Mercado Público
- 4.- Los párrafos N°8 y N°9 del art.18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de las bases administrativas, el que señala que: " Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, no entrega los antecedentes solicitados para contratar, no entrega la garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, no firma el respectivo contrato, no demuestre su habilidad para contratar con el estado a través de ChileProveedores o no haga entrega de los documentos que lo acrediten, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, notificando además de esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

En este caso, la Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación obtenida, le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, se estime conveniente no re adjudicar la licitación, conforme a lo señalado en el Art. 41 del Reglamento de Compras Públicas"

DECRETO:

- 1.- Dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1207, de fecha 14 de diciembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16 al oferente: SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA., por un monto de \$31.586.839.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación.
- 2.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°378-2016, "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16, al proveedor Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L RUT: 76.609.485-6 , por un monto de \$33.172.440.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de las obras es de 60 días corridos, conforme a informe del Departamento de Educación de fecha 30 de diciembre de 2016, bajo el ID:1658-1142-R116.
- 3.- El Plazo de ejecución de Obras será de 60 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 4.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.
- 5.- Anúlase la orden de compra contable N°5.406 de fecha 21 de diciembre de 2016, emitida por el Departamento de Educación por un monto de \$31.586.839.- a nombre de SOCIEDAD RAMOS Y VILLA LTDA, RUT:76.022.821-4.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 22.06.001 c.c. 21.07.03 Fondos FAEP

7.- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

8.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

9.- El precio del contrato será pagado por la **Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7** mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes

10.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

11.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARV / GBS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215 22 96 001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	33 173 000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP PTE DCTO	33 172 440
TOTAL COMPROMETIDO	33 172 440
SALDO DISPONIBLE	560
0 DE COMPRA N°190	25/01/2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.039 de fecha 03 de noviembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°378-2016 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.207 de fecha 14 de diciembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N°378-2016 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-LE16.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 18 de enero de 2017, que readjudica la Propuesta Pública N°378-2016 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-R116.
- 5.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 18 de enero de 2017, N° 7, en el cual se designa como Inspector Técnico de la obra PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO, a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación.
- 2.- El correo enviado por del Depto. de Educación, que solicita modificar el Inspector Técnico de la Propuesta Pública N°378-2016 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-R116, al Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el numeral 7 del Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 18 de enero de 2017.
- 2.- Designese como Inspector Técnico de la Propuesta N°378-2016 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA LOS TRIGALES, TEMUCO", ID: 1658-1142-R116, al Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación.
- 3.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

PUBLIQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MARV MRS
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



1225299

Temuco, 05 de julio de 2017

SRES. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RUT N° 69.190.700-7
DOMICILIO: ARTURO PRAT 0130, TEMUCO

1325405

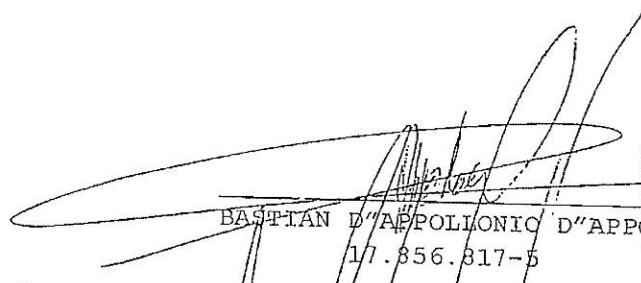
OFICINA DE PARTES	
FECHA:	05 JUL 2017
SECCION:	PARA:
1	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, en conformidad al Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, la cual se hará efectiva a partir del próximo lunes 10 de julio de 2017.

Agradeciendo haberme permitido laborar en vuestra empresa, le comunico que los motivos de mi renuncia son de carácter personal.

Saluda atte.


BASTIÁN D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO
17.856.817-5



LEYÓ, RATIFICÓ Y FIRMÓ ANTE MI: BASTIÁN MANUEL D'APPOLLONIO
D'APPOLLONIO, Cédula Nacional de Identidad N°
Temuco, 05 de julio de 2017.- jcs



RR.HH

5/7/17